



ORDENA CUMPLIMIENTO
RESOLUCION JUDICIAL QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3119

QUILLON, 15 JUN 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Estos antecedentes;

1. Lo dispuesto por la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo prescrito en sus artículos 32 inciso 2°, 63 letra a) y 65 letra i).
2. Que, en don Miguel Inostroza Escobar interpuso demanda de declaración de relación laboral y cobro de indemnizaciones, prestaciones laborales y previsionales en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillón, tramitada en causa RIT: O-1231-2021, caratulada "Inostroza con Ilustre Municipalidad de Quillón", del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción.
3. Que, mediante Acuerdo N°207/22 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillón en sesión extraordinaria N°36/22 de fecha 12 de abril de 2022, por el cual se autoriza la celebración de transacción judicial en causa antes citada, monto que ya se encuentra pagado en favor del demandante, y dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°3.181 de fecha 27 de agosto de 2021, que dispuso el término de prestación de servicios del demandante, haciendo expresa mención que se suprimirá de la página de transparencia de la Municipalidad de Quillón.
4. Expediente de causa RIT: O-1231-2021, caratulada "Inostroza con Ilustre Municipalidad de Quillón", del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción.
5. Resolución de fecha 28 de abril de 2022, por la cual se aprueba transacción judicial arribada entre las partes en causa antedicha.
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón de conformidad al art. 62 de la Ley 18.695.
7. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N°3.181 de fecha 27 de agosto de 2021, que dispuso el término de prestación de servicios del Sr. Miguel Inostroza Escobar, así como suprimase dicho decreto de la página de transparencia activa de la Municipalidad de Quillón.



2. **DEJESE EXPRESA CONSTANCIA**, que la prestación de servicios del Sr. Miguel Inostroza Escobar; en su calidad de profesional, Arquitecto en Asistencia Técnica SECPLAN, cumplió en forma íntegra y satisfactoria a la totalidad de las obligaciones encomendadas; dió término definitivo y se verificó con fecha 30 de septiembre de 2021, no existiendo cargo u obligación alguna debida entre las partes, o algún incumplimiento, las cuales se otorgaron el más amplio finiquito, según transacción judicial aprobada con fecha 28 de abril de 2022 causa RIT: O-1231-2021, caratulada "Inostroza con Ilustre Municipalidad de Quillón", del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

ESM/efh
DISTRIBUCION

- ALCALDÍA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- JURIDICA
- CONTROL